



MSN/SCA/MUT/dbb

1  
RECTIFÍCASE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1541, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2015, QUE APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA COMPRA DE PEDESTALES SEÑALIZACIÓN, PARA COMUNICACIONES, DE LA DIRECCION DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2580 24.06.2015

SANTIAGO,

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, fijado por el D.S. N° 250/04, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley de Presupuestos para el Sector Público; los artículos 60 y 61 letras a), y d) del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el artículo 10 letras a), d) y f) del Decreto Supremo N° 1.222, de 1996, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento del Instituto de Salud Pública de Chile; La Resolución N° 1600, del año 2008, de la Contraloría General de la República y el Decreto N° 607, del 24 de junio de 2014, del Ministerio de Salud.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Instituto de Salud Pública de Chile, en adelante también "ISP", es un servicio público funcionalmente descentralizado, al que le corresponde servir de laboratorio nacional y de referencia en los campos de la microbiología, inmunología, bromatología, farmacología, imagenología, radioterapia, bancos de sangre, laboratorio clínico, contaminación ambiental y salud ocupacional, y ejercer las actividades relativas al control de calidad de medicamentos, alimentos de uso médico y demás productos sujetos a control sanitario; y las demás que le asigna la ley;
2. Que, mediante Resolución Exenta N°1541 de fecha, 27 de abril de 2015, que aprueba requiere la compra de 4 pedestales señalización con placa acrílica transparente para Comunicaciones de la Dirección del Instituto de Salud Pública de Chile, publicada en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo la ID: 813-704-SE15;
3. Que, en dicho proceso se compró requiere la compra de 4 pedestales señalización con placa acrílica transparente;
4. Que se presentan errores de redacción en la Resolución Exenta N°1541 de fecha, 27 de abril de 2015, que autoriza la compra de 4 pedestales señalización con placa acrílica transparente para Comunicaciones de la Dirección del Instituto de Salud Pública de Chile.
5. Que la facultad que tiene este Instituto de Salud Pública de Chile para corregir los errores o vicios del procedimiento, se encuentra fundamentada en los artículos 56° y 62°, de la Ley N° 19880, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado", en el sentido de señalar que tanto el interesado como la autoridad administrativa se encuentran facultados para promover alegaciones, correcciones y aclaraciones del procedimiento; dicto lo siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO:** MODIFICASE la Resolución Exenta N°1541 de fecha, 27 de abril de 2015, que aprueba contratación directa para requiere la compra de 4 pedestales señalización con placa acrílica transparente para Comunicaciones de la Dirección del Instituto de Salud Pública de Chile, por la cual se rectifica el punto 1 del resuelvo de la resolución, en el tenor siguiente:

**Donde Dice:**

1.- **AUTORÍZASE** la contratación mediante la modalidad de Trato Directo, conforme lo dispuesto en la letra j), del numeral 7°, del artículo 10°, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, al proveedor CURVAS PLAN COMPAÑÍA LIMITADA, RUT: 77.723.370-K, por los productos y precios que se indican en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Pedestales señalización con placa acrílica transparente	4	\$ 75.000	\$ 300.000

**Debe Decir:**

1.- **1.- AUTORÍZASE** la contratación mediante la modalidad de Trato Directo, conforme lo dispuesto en la letra j), del numeral 7°, del artículo 10°, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, al proveedor CURVAS PLAN COMPAÑÍA LIMITADA, RUT: 77.723.370-K, por los productos y precios que se indican en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	NETO	IVA	TOTAL
1	Pedestales señalización con placa acrílica transparente	4	\$ 75.000	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000

**SEGUNDO:** Dejase establecido, que la presente resolución, rectificatoria de la Resolución Exenta N° 1541 de fecha, 27 de abril de 2015, se encuentra incorporada a ésta última, rigiendo a contar de esa misma fecha.

**TERCERO:** Publíquese la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y su Reglamento,

Anótese, Refréndese y Comuníquese

  
ROBERTO BRAVO MENDEZ  
DIRECTOR (S)  
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Resolución Interna N°423

FECHA: 08-06-2015

12-06-2015

**DISTRIBUCION:**

- Sub Depto. Recursos Financieros
- Sub Depto. Abastecimiento
- Comunicaciones
- Oficina de Partes

  
Transcribe Fielmente  
Ministro de fe